2015-09-01-035-P-03173

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
I. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESCRITURA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABMAC S.A.

CUANTIA: US$47.820,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Abogada, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece el señor **MARCOS RUBEN ORTIZ ARCOS,** de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y representación de la Compañía Anónima denominada **LABMAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- El compareciente, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identidad, bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía

LABMAC S.A. y más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Interviene en la celebración de la presente escritura, el Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LABMAC S. A.,** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de junio del año dos mil quince, tal como consta del acta que se agrega a este instrumento, cuya personería legitima y acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía **LABMAC S. A.** se constituyó con un capital autorizado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Carrasco, el dieciocho de octubre de del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de diciembre del año dos mil cuatro. **DOS.DOS.-** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LABMAC S. A., celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil quince, se aprobó por unanimidad: **DOS.DOS.UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la Compañía de mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.000,oo) a cuarenta y

NOTARÍA 35 PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ocho mil ochocientos veinte dólares (US$ 48.820,oo) es decir un aumento de cuarenta y siete mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US$ 47.820,oo), con las siguiente forma de pago: Compensación de Créditos (US$ 47.820,00), cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General antes referida; **DOS.DOS.DOS.**- Fijar el capital autorizado de la Compañía de dos mil dólares (US$ 2.000,oo) a noventa y siete mil seiscientos cuarenta (US$ 97.640,oo), es decir, un aumento de noventa y cinco mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 95.640,oo). **DOS.DOS.TRES.**- Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía; **DOS.DOS.CUATRO.**- Autorizar al Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez. **TERCERA.**- **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LABMAC S. A.**, celebrada el veintitrés de junio de dos mil quince, el Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.-** Que se ha aumentado el capital suscrito de la Compañía de mil dólares (US$ 1.000,oo) a cuarenta y ocho mil ochocientos veinte dólares (US$ 48.820,oo) o sea, un aumento de cuarenta y siete mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América

(US$ 47.820,oo), con las siguiente forma de pago: Compensación de Créditos (US$ 47.820,00), cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General antes referida; **TRES.DOS.-** Que se ha fijado el capital autorizado de la Compañía de dos mil dólares (US$ 2.000,oo) a noventa y siete mil seiscientos cuarenta (US$ 97.640,oo) es decir, un aumento de noventa y cinco mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 95.640,oo). **TRES.TRES.-** Que se ha reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía, en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria mencionada anteriormente; **TRES.CUATRO.-** Que los accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento de capital, el Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN y el Sr. ORTIZ MONTALVAN JOAO MARCO, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; **TRES.CINCO.-** Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía y que su representada no es Contratista de Obras Públicas ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y, **TRES.SEIS.-** Que se autoriza al Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: CUATRO.UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABMAC S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del año 2015, a las 10h30, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Brisas del Río, Solar 13 Manzana N-12, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **LABMAC S. A.,** por sus propios derechos: Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, por sus propios derechos, propietario de ochocientas acciones y el Sr. ORTIZ MONTALVAN JOAO MARCO, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Aumento del capital suscrito, fijar el capital autorizado, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía; y,**

2.- **Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.**

Preside la Junta la Sra. MONTALVAN CAMPOVERDE ESTELA, como Presidenta AD-HOC; y, actúa como Secretario, el Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBÉN.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidente Ad-Hoc, considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, **Aumento del capital suscrito, fijar el capital autorizado, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía.**

Toma la palabra el Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBÉN, Gerente General y expresa que para la expansión de los negocios de la Compañía, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito y autorizado.

Sometida a consideración esta moción, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió aprobar por unanimidad:

a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía de mil dólares (US$ 1.000,00) a cuarenta y ocho mil ochocientos veinte dólares (US$ 48.820,00) o sea, un aumento de cuarenta y siete mil ochocientos veinte dólares (US$ 47.820,00) de los Estados Unidos de América, con las siguientes formas de pago: Compensación de Créditos (US$ 47.820,00), motivo por el cual se deberá emitir cuarenta y siete mil ochocientos veinte (47.820) **nuevas** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US$ 1,00) cada una de ellas.

En cumplimiento de la Doctrina No. 126 (Excepciones a la llamada "Autocontratación") de la Superintendencia de Compañías, se deja constancia que los valores entregados por los accionistas - Administradores (Gerente General) no han generado intereses.

b) Fijar el capital autorizado de la Compañía de dos mil dólares (US$ 2.000,00) a noventa y siete mil seiscientos cuarenta dólares (US$ 97.640,00).

De inmediato, se puso a disposición de los actuales accionistas, la suscripción de las nuevas acciones:

a) El Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBÉN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe treinta y ocho mil doscientos cincuenta y seis (38.256) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; equivalente al ochenta por ciento del aumento (80%);

b) El Sr. ORTIZ MONTALVAN JOAO MARCO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe nueve mil quinientos sesenta y cuatro (9.564) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, equivalente al veinte por ciento del aumento (20%);

Acto seguido se pasó a considerar la forma de pago de las nuevas acciones.

a) El Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBÉN, de nacionalidad ecuatoriana, paga las treinta y ocho mil doscientos cincuenta y seis (38.256) **nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:
Compensación de Créditos 38.256,00

Los valores correspondientes a los aportes para futuras capitalizaciones fueron entregados con anterioridad por el accionista a la Compañía, sin generar ningún tipo de interés hasta la presente fecha.

b) El Sr. ORTIZ MONTALVAN JOAO MARCO, paga las nueve mil quinientos sesenta y cuatro (9.564) **nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Compensación de Créditos 9.564,00

Los valores correspondientes a los aportes para futuras capitalizaciones fueron entregados con anterioridad por la accionista a la Compañía, sin generar ningún tipo de interés hasta la presente fecha.

Al efecto, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción de las nuevas acciones que suma un total de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (US$ 47.820,oo) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al cien por ciento (100%) del aumento realizado por los accionistas.
Así mismo, la Junta General de Accionistas ratifica por unanimidad, la entrega de dinero efectuada por los accionistas, los mismos que no han generado interés hasta la presente fecha.

En cumplimiento de la Doctrina No. 126 (Excepciones a la llamada "Autocontratación") de la Superintendencia de Compañías, se deja constancia que los valores entregados por los accionistas -Administradores (Gerente General) no han generado intereses.

Igualmente, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad, reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía los mismos que dirán:

"**ARTÍCULO QUINTO**.- El Capital Autorizado de la compañía es de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y el Capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta y ocho mil ochocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.
"**ARTÍCULO SEXTO**.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuarenta y ocho mil ochocientos veinte inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.

Inmediatamente, se conoce y se resuelve el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, que se refiere a autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.

Aprobado el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, suscripción de las nuevas acciones, así como la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LABMAC S.A. o a quien legalmente la subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.
El nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL NÚMERO DE ACCIONES DE US$1,00 C/U	NÚMERO DE ACCIONES DE US$ 1,00 C/U SUSCRITAS 23/06/2015	TOTAL ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL EN DÓLARES	% CAPITAL POR ACCIONISTAS
ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN	800	38.256	39.056	39.056	80,00%
ORTIZ MONTALVAN JOAO MARCO	200	9.564	9.764	9.764	20,00%
TOTAL	1000	47.820	48.820	48.820	100,00%

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h15 horas.-

MONTALVAN CAMPOVERDE ESTELA
PRESIDENTA AD-HOC.

SR. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN
GERENTE GENERAL – SECRETARIO, ACCIONISTA.

SR. ORTIZ MONTALVAN JOAO MARCO
ACCIONISTA.

f) **SR. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN**, GERENTE GENERAL – SECRETARIO, ACCIONISTA.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992382015001
RAZÓN SOCIAL:	LABMAC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN
CONTADOR:	RICAURTE MENDOZA JOSE ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Quinta del Cantón Guayaquil
María Verónica Zúñiga Rendón

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	01/12/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/12/2004	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	12/12/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS MEDICINALES Y NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: *GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BRISAS DEL RIO Numero: SOLAR 13 Manzana:* N-2 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CIUDADELA ACUARELA Telefono Trabajo: 042645862 Telefono Trabajo: 042648431 Email: marco_ortiz123@hotmail.com Telefono Trabajo: 042400234 Fax: 042414858

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	*3*	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992382015001
RAZÓN SOCIAL: LABMAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE VITAMINAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS MEDICINALES Y NATURALES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BRISAS DEL RIO Numero: SOLAR 13 Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA ACUARELA Manzana: N-2 Telefono Trabajo: 042645862 Telefono Trabajo: 042648431 Email: marco_ortiz123@hotmail.com Telefono Trabajo: 042400234 Fax: 042414858

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: NATURE'S HERBALMAX **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS MEDICINALES Y NATURALES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. TERCERA Numero: 541 Interseccion: CALLE CUARTA - CALLE QUINTA Referencia: FRENTE A LA FABRCA INCOPES Telefono Trabajo: 042854032 Telefono Trabajo: 042645862

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: LABMAC S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE VITAMINAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS MEDICINALES Y NATURALES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. FERIA Numero: SOLAR 2-B Referencia: JUNTO A BANANA LIGHT Manzana: U Telefono Trabajo: 042400234 Email: maco_ortiz123@hotmail.com Celular: 0994018791

Guayaquil 12 de enero del 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

Ingeniero
MARCOS RUBEN ORTIZ ARCOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento de **LABMAC S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General por el lapso, de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **LABMAC S.A.** se constituyó el 18 de Octubre del 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil el 1 de Diciembre del 2004, de fojas 138.478 a 138.496 Numero 21.798 del Registro Mercantil y anotada el número 34.705 del Repertorio.

Atentamente

Ing. Estela Montalván Campoverde
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **LABMAC S.A.** Guayaquil 12 de Enero del dos mil quince.

Ing. Marcos Rubén Ortiz Arcos
Gerente General
C.I. #0913698403
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091369840-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ ARCOS
MARCOS RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTELA TERESA
MONTALVAN CAMPOVERDE

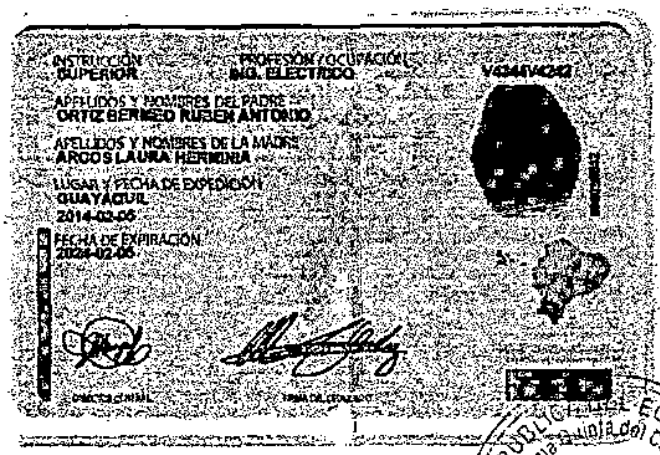

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO
V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ BERNEO RUBEN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS LAURA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigesima Segunda del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

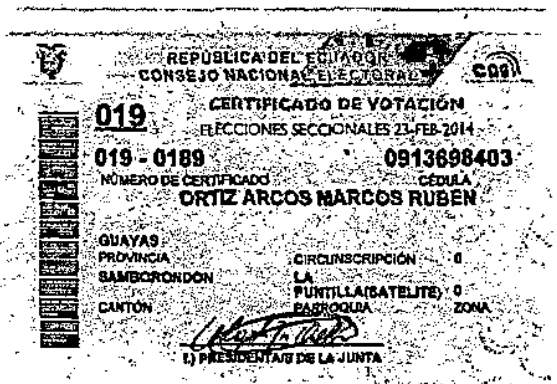

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
NÚMERO DE JUNTA

019 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

0913698403
CÉDULA

ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil 12 de enero del 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

Ingeniero
MARCOS RUBEN ORTIZ ARCOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento de **LABMAC S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General por el lapso, de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **LABMAC S.A.** se constituyó el 18 de Octubre del 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil el 1 de Diciembre del 2004, de fojas 138.478 a 138.496 Numero 21.798 del Registro Mercantil y anotada el numero 34.705 del Repertorio.

Atentamente

Ing. Estela Montalván Campoverde
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **LABMAC S.A.** Guayaquil 12 de Enero del dos mil quince.

Ing. Marcos Rubén Ortiz Arcos
Gerente General
C.I. #0913698403
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.608
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LABMAC S.A.,** a favor de **MARCOS RUBEN ORTIZ ARCOS,** de fojas **2.488 a 2.490,** Registro de Nombramientos número **835.**

ORDEN: 3608

Guayaquil, 23 de enero de 2015

REVISADO POR: mre.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1033561

NOTARÍA 35 PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR Dra. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

celebrada el veintitrés de junio de dos mil quince; **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento del Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN, como Gerente General representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; **CUATRO.TRES.-** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Sr. ORTIZ ARCOS MARCOS RUBEN. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **f)** Dr. Carlos Zúñiga Romero, matrícula número cero nueve – dos mil tres – ciento cuarenta y seis del foro de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- La misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

MARCOS RUBEN ORTIZ ARCOS
C.C. 091369840-3
CERT.VOT. N° 019-0189
GERENTE GENERAL
CIA. LABMAC S.A.
R.U.C. 0992382015001

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABMAC S.A.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA** que sello rubrico y firmo al día veintidós del mes de julio del año dos mil quince.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 35
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.509
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **LABMAC S.A.,** de fojas **68.038** a **68.062,** Registro Mercantil número **3.365. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37509

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1208101

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:16 Firma:

Factura: 001-002-000007969

20150901035P03173

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901035P03173

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	LABMAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992382015001		GERENTE GENERAL	MARCOS RUBEN ORTIZ ARCOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniento	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	47820.00

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2015 08:06:16 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 30774 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 117554

RUC: 0992382015001

Razón social:

LABMAC S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198